

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N°664 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 09 OCT 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 14-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 07 de octubre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014;

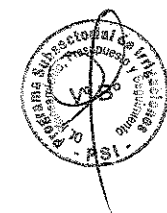
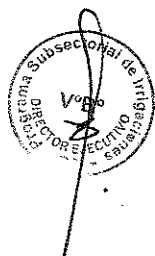
CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Directoral N° 029-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, habiéndose aprobado posteriormente la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, decimo novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta y vigésima quinta modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2844-2014-MINAGRI-PSI-DIR, ha emitido el informe de Visto, en el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI para el año 2014, incluyendo el proceso de Licitación Pública que se detalla en el Anexo N° 01 que adjunta; asimismo, remite la Certificación de Crédito Presupuestario respectivo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, ha remitido en 02 (dos) folios la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000579, de fecha de aprobación 26 de mayo de 2014, por la suma de S/. 1' 198,771.00, así como el Memorando N° 0435-2014-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 30 de setiembre de 2014, con el cual otorga previsión presupuestal para el periodo 2015, hasta por la suma de S/. 9' 970,898.00, para atender la contratación que se derive del proceso de selección referido en el considerando precedente;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad el proceso de selección en mención, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-



2012-EF y N° 080-2014-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyendo el proceso de Licitación Pública que se detalla el anexo adjunto N° 1 que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



**ANEXO N° 1
VIGESIMA SEXTA MODIFICACION DEL PAC
RESOLUCION DIRECTORAL NRO. 4-2014-MINAGRI-PSI**

B) AÑO : 2014
E) RUC : 20414869216

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
 C) SIGLAS : PSI
 D) UNIDAD EJECUTORA : 006
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

F) PLIEGO : 013-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

ITEM	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	1 - SI	0-No	LICITACION PUBLICA	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR DEL DISTRITO DE JANGAS, HUARAZ - ANCASH	1.00	10,491,548.57	1 - Soles	RECURSOS ORDINARIOS	Octubre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico



